ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017, "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" - ID N° 331.859

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
OFERENTES
Ciudad:

Me dirijo a ustedes, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 – "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - ID Nº 331.859"**, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos, quedando redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)* Dirección: *Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso.* Ciudad: *Asunción,* Paraguay Teléfono: *021 450 966 int. 250* Fax: *021 450 966* Dirección de correo electrónico: *mparedes@senatur.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *25 de mayo de 2017 hasta las 14:00 hs.* ***POR ESCRITO VÍA MESA DE ENTRADA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES 2° PISO sito en Palma N° 468***
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5%** del monto total de la oferta.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por

ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

➢ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

➢ **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el

contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a.1. Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS General:

- *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años, 2013, 2014 y 2015.
2. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.
3. ***Rentabilidad:*** *(utilidad neta / ventas netas) x 100.*
El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.

a.2. Oferentes que Posean Solamente como Obligación Tributaria IVA General:

- *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.

a.3. Oferentes con Obligación Tributaria IRPC:

- *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de*

Hacienda.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los 2013, 2014 y 2015.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de prestación de servicios de digitalización de documentos ***por al menos cuatrocientos mil hojas en total (en un contrato o suma de varios contratos dentro de los años 2014-2015-2016, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).*** *Asimismo la suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.*

El personal técnico designado debe poseer la experiencia suficiente para el servicio solicitado, certificando su condición y capacidad con la presentación de Currículum Vitae.

OBS: Referente al inciso a y c en caso de consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, en lo que respecta a Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
En este proceso no se solicitaran muestras.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Especificaciones Técnicas

Las visitas técnicas a la oficina de la Senatur podrán llevarse a cabo de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:00 hs. y de 13:00 a 15:00 hs. con la Lic. Flora Espinoza, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas, hasta un día antes de la fecha tope de consultas. Se otorgará una constancia de visita técnica que deberá ser adjuntada a la

oferta.

El oferente que no realice la visita técnica deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebra el contrato

Asimismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes. Todos los demás puntos no mencionados en la presente adenda quedan inalterables.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Lic. Myrian Paredes
Directora de Adquisiciones
SENATUR